

**RESOLUCIÓN N°: 1167/11**

**ASUNTO:** Modificar la categorización asignada por Resolución N° 589 - CONEAU - 09.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011

**Carrera N° 4.375/08**

**VISTO:** la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 589 - CONEAU - 09 de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la institución peticionante.

La Resolución N° 589 - CONEAU - 09 observaba que se estimaba conveniente revisar la bibliografía de los cursos comunes y propiciar la actualización de programas y textos de referencia; la conveniencia de contemplar, formalmente, la formación de posgrado de los ingresantes (equivalencias y créditos, entre otros); la necesidad de que se implementen mecanismos tendientes a reducir el desgranamiento y lograr que los alumnos se gradúen, ya que había iniciado en el año 2003 y no contaba aún con graduados; la falta de participación de docentes y alumnos en las actividades de transferencia presentadas; y la necesidad de incrementar la inclusión de los alumnos en equipos de investigación.

El Recurso informa que se realizó una revisión de la organización de los programas de las asignaturas comunes e indica una bibliografía sugerida en el programa del Taller de Tesis I, incorporado a la currícula. La claridad en la formulación de los programas y la ampliación

de la bibliografía indicada en ellos repercuten positivamente en el proceso de formación doctoral.

Respecto de la conveniencia de contemplar, formalmente, la formación de posgrado de los ingresantes, el Recurso no aporta datos nuevos; no obstante, la observación realizada en la evaluación apuntaba sólo a la optimización de los aspectos formales, no considerándose un requerimiento significativo, ya que los requisitos de admisión resultan claros y adecuados.

La institución informa que la carrera cuenta con un egresado y que se presentaron otras dos tesis, las cuales están en evaluación. El graduado contó para realizar sus estudios con una Beca del CONICET y las tesis en evaluación tuvieron el apoyo de la unidad académica y de la Deutscher Akademischer Austausch Dienst (Servicio Alemán de Intercambio Académico). Asimismo, se implementó un segundo Taller de Tesis, instancias de discusión sobre los avances y un Seminario de Casos, a fin de acompañar y promover un desarrollo tutelado de las tesis de doctorado. Se adjuntan los programas de estas actividades.

El Recurso comunica que durante el año 2009 se firmaron dos acuerdos: uno, con la Dirección de Comunicación Social de la Ciencia de la Universidad y, otro, con la Radio de la Universidad. Esta actividad, que en el año 2009 involucró a docentes de la carrera, continuará desarrollándose mediante la renovación del mismo convenio; concomitantemente, con el avance en las tesis y las graduaciones previstas de los alumnos está programada la participación activa de los doctorandos en estas actividades de transferencia. Se adjuntan copias de las actas de los acuerdos implementados. Dichos convenios, suscriptos y renovados con la Dirección de Comunicación Social de la Ciencia y con la Radio Universidad, configuran espacios donde los conocimientos producidos puedan retransmitirse a la sociedad.

El Recurso informa sobre la estrategia de articulación entre la formación de posgrado y la investigación. Así, se amplía la información existente en relación a los alumnos vinculados a las actividades de investigación, adjuntándose 10 fichas de investigación (3 de estas fichas estaban vigentes al momento de la evaluación de la respuesta) en las que se informa participación de docentes y alumnos.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir

que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 589 - CONEAU - 09 y categorizar la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1167 - CONEAU - 11